



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE ADMISION DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION Y CALIFICACION PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-DIRESA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD DE COCHAMAL, DISTRITO DE COCHAMAL, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, REGIÓN AMAZONAS

En la Ciudad de Chachapoyas, a los 02 días del mes de julio del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento, siendo las 16:10 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante MEMORANDO CIRCULAR N.º 000032-2024-G.R.AMAZONAS/DIRESA-OEA, de fecha 31 DE MAYO DEL 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-DIRESA/CS-(PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD DE COCHAMAL, DISTRITO DE COCHAMAL, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, REGIÓN AMAZONAS**, por un Valor Referencial de S/ 148,500.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) a fin de efectuar la **ADMISIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, del procedimiento de selección.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 46°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al **Artículo 45°** del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 - EF se contó con la presencia de los siguientes miembros:

LIC. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ  
ING. JULIO RAFAEL REIS VARGAS  
ING. PAULO CESAR VALLEJOS BARRERA

- Presidente del Comité de Selección.  
- Primer Miembro Titular del Comité de Selección.  
- Segundo Miembro Titular del Comité de Selección.

#### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10179334394	COJAL ZUMARAN MIGUEL ANGEL	13/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	15/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	14/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10803474716	SANCHEZ MARRERO ROMEL JOMI	18/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20450329496	"DELGADO INGENIEROS S.A.C."	14/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20480550871	CONTRATISTAS GENERALES BENITES S.R.L.	17/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20488103149	G & T CONSTRUCCIONES S.R.L.	20/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20526315210	LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.	20/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	15/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	17/06/2024	Válido

42 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 / 5.

1 2 3 4 > >> <<



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	2056330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	15/06/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20565747356	BBTI S.A.C.	13/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	18/06/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20600021428	AMAZON PROJECTS S.A.C.	14/06/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20600728467	JT COMPANY CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	13/06/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	17/06/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20601092086	DACAB E.I.R.L.	14/06/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20601106893	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	13/06/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	14/06/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20601446741	INGENIERÍA PETR S.R.L.	20/06/2024	Válido

42 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 5.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	13/06/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20602900501	GATSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	18/06/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20602524460	GRUPO C Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	18/06/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20603098617	RED.20 DISEÑO CONSTRUCCION E INMOBILIARIA E.I.R.L.	18/06/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20604143838	CORPORACION BGS CONTRATISTAS S.A.C.	20/06/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20604543623	JANLUKCS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	14/06/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20604704546	GOLDEN ROAD INGENIEROS E.I.R.L.	20/06/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20605567470	BELLATRIX CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19/06/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	19/06/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20606379278	INGENIERIA B & K S.R.L.	20/06/2024	Válido

42 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 5.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20607095567	GREENBEE E.I.R.L.	20/06/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	15/06/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20608350285	GRUPO CASMEC S.A.C.	14/06/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	17/06/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20608700499	BIOSEER CONSULT SWEG S.A.C.	17/06/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20609253941	MULTISERVICIOS D & N CONSTRUCTORES S.A.C.	19/06/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20609447037	IDART INGENIEROS SAC	14/06/2024	Válido
38	Proveedor con RUC	20609817250	INGENIERIA Y CONSTRUCCION AMAZON INFINITE HOPE E.I.R.L.	17/06/2024	Válido
39	Proveedor con RUC	20610445447	C & M INGENIEROS E.I.R.L.	14/06/2024	Válido
40	Proveedor con RUC	20611300167	BASCO ASOCIADOS CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	13/06/2024	Válido

42 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 31 a 40. Página 4 / 5.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
41	Proveedor con RUC	20611344504	GRUPO HOBAK S.A.C.	13/06/2024	Válido
42	Proveedor con RUC	20611447851	OAC CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/06/2024	Válido

42 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 41 a 42. Página 5 / 5.

1 2 3 4 5

## 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se recibió 13 (Trece) ofertas electrónicas de un total de 42 (Cuarenta y dos) participantes registrados.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20601106893	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	21/06/2024	23:39:04	20601106893
2	20600728467	CONSORCIO JTF - COCHAMAL	21/06/2024	19:00:48	20600728467
3	20607782386	CONSORCIO EJECUTOR COCHAMAL	21/06/2024	21:08:44	20607782386
4	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	21/06/2024	22:27:56	10402725791
5	20480550871	CONSORCIO B&D	21/06/2024	16:37:29	20480550871
6	20602524460	GRUPO C Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	21/06/2024	23:26:46	20602524460
7	20526315210	LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.	21/06/2024	22:47:39	20526315210
8	20601446741	INGENIERÍA PETR S.R.L.	21/06/2024	23:24:57	20601446741
9	20488103149	G & T CONSTRUCCIONES S.R.L.	21/06/2024	20:37:51	20488103149

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

## 3. ADMISIÓN DE LA OFERTA. -

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del Seace de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo con lo establecido en el Artículo N.º 73º del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019– EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo II de las Bases Integradas – Sección Específica, los mismos que se detallan a continuación:

## 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria.

### A. Documentos para la admisión de la oferta

- a. Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N.º 1)**
- b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

- c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N.º 2)**
- d. Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N.º 3)**.
- e. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N.º 4)**
- f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N.º 5)**
- g. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N.º 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRESENTA						ESTADO	
			ANEXO 01	CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER Y/O DNI	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05		ANEXO 06
1	20601106893	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO
2	20600728467	CONSORCIO JTF - COCHAMAL	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO
3	20607782386	CONSORCIO EJECUTOR COCHAMAL	SI	SI	NO	SI	SI	---	SI	NO ADMITIDO



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO
5	20480550871	CONSORCIO B&D	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
6	20602524460	GRUPO C Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	SI	SI	---	NO	NO ADMITIDO
7	20526315210	LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO
8	20601446741	INGENIERÍA PETR S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO
9	20488103149	G & T CONSTRUCCIONES S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	---	SI	ADMITIDO

Para la revisión de la ADMISION DE LAS OFERTAS de los postores antes mencionados, se tomaron en cuenta lo siguiente:

- BASES INTEGRADAS "Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión".

Siguiendo con el procedimiento actuado, el comité de selección procederá al análisis de la SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CAPITULO I, literal 1.6 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Según el Literal 1.7 de las BASES INTEGRADAS donde dice: "El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina **si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección**



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

- a) El Postor **CONSORCIO EJECUTOR COCHAMAL (INTEGRADO POR MULTISERVICIOS D & N CONSTRUCTORES S.A.C. Y D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.)**, se considera su propuesta **NO ADMITIDO**, de acuerdo con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento menciona: **"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida."** definidos en la **BASES INTEGRADAS**.

Además de acuerdo con la SECCION GENERAL – DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el punto 1.6. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, menciona: **"Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."**

Analizando el ANEXO N° 02, de las BASES INTEGRADAS, visualizamos que uno de los integrantes del consorcio no firmo el anexo de DECLARACION JURADA DEL ART. N° 52 – REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, según imagen adjunta.

**ANEXO N° 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-DIRESA (I CONVOCATORIA)**

**Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, Representante Legal de D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L., declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a ~~mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.~~

Chachapoyas 21 de junio de 2024

**D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.**  
**DANIEL JALK OROSCO**  
**GERENTE GENERAL**

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

Por lo cual, en mención a lo antes mencionado el postor **CONSORCIO EJECUTOR COCHAMAL, NO CUMPLE**, con el ANEXO N° 02, exigidos en la documentación de presentación obligatoria de las **BASES**



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INTEGRADAS**, por lo tanto, **NO SE ADMITE** su propuesta.

- 9
- b) El Postor **GRUPO C Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA**., se considera su propuesta **NO ADMITIDO**, de acuerdo con el 1.6 de la **FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS**. *Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.*

En la apertura de la oferta, con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento menciona: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida." definidos en la **BASES INTEGRADAS**:

El punto f) que menciona en el artículo 52 del reglamento menciona: "c) El monto de la oferta, el desgagado de partidas de la oferta en obras convocadas a suma alzada, el detalle de precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo y comisión de éxito, cuando dichos sistemas hayan sido establecidos en los documentos del procedimiento de selección...

Revisando la propuesta de **GRUPO C Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA**, en todos sus extremos de su oferta electrónica, tanto en el **Anexo 04 y Anexo 06**, visualizamos que la firma es un pegado, por lo cual no está permitido, según el 1.6 de la **FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS**.

ANEXO N.º 6  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
Comité de Selección  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-DIRESA**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD DE COCHAMAL, DISTRITO DE COCHAMAL, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA, REGIÓN AMAZONAS	S/. 122,640.00
TOTAL	S/. 122,640.00

El precio de la oferta SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Amazonas, 21 de junio del 2024

GRUPO C Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
MAYDEE J. VANAC DAMPOS  
GERENTE GENERAL

Por lo cual, en mención a lo antes mencionado el postor **GRUPO C Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCION**



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SOCIEDAD ANONIMA, NO CUMPLE**, con la FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA ADECUADA, exigidos en la documentación de presentación obligatoria de las **BASES INTEGRADAS**, por lo tanto, **NO SE ADMITE** su propuesta.

Por lo tanto, quedando admitido los postores anteriormente mencionados, se realiza la Evaluación de Oferta:

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N°6</b> ), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $= \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  <b>70 puntos</b>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los términos de referencia.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N.º 4</b> )	De 18 hasta 21 días calendario: <b>20 puntos</b>  De 22 hasta 25 días calendario: <b>10 puntos</b>  De 26 hasta 29 días calendario: <b>05 puntos</b>
<b>G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>MEJORA 1: Plan de trabajo a implementar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades durante la ejecución del servicio, en la cual el postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para ejecución del servicio, debiendo incluir lo siguiente: 1) actividades previas a la ejecución del servicio, 2) actividades durante la recepción del servicio 3) actividades durante la liquidación del servicio.</li> </ul> <p><b>MEJORA 2: Procedimiento de estudios a implementar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismo de aseguramiento de calidad del servicio. Plan de contingencia en caso de accidente de trabajo, la ejecución contractual.</li> <li>• Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo del servicio.</li> </ul> <p><b>MEJORA 3: Identificación de dificultades del proyecto en general</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de los posibles problemas que se pudieran dar en la ejecución del servicio.</li> </ul> <p><b>MEJORA 4: Matriz de asignación de responsabilidades del personal a emplear en la ejecución del servicio, cronograma de utilización de personal.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de documentos fiables, a las mejoras de las Especificaciones Técnicas.</p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Desarrolla las 4 Mejoras <b>10 puntos.</b></p> <p>Desarrolla de 02 a 03 Mejoras <b>05 puntos.</b></p> <p>Desarrolla Menos de 02 Mejoras <b>02 puntos</b></p> <p>No presenta Ningún Documento de Mejora. <b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>1</sup></b>

## EVALUACIÓN DE OFERTA:

N.º	POSTOR	PRECIO	PLAZO DE ENTREGA	MEJORAS EE.TT	PUNTAJE
01	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	S/ 120,000.00 70.00 puntos	21 días 20 puntos	Desarrolla Menos de 2 Mejora 2 puntos	92.00 puntos
02	CONSORCIO JTF - COCHAMAL	S/ 142,000.00 59.15 puntos	21 días 20 puntos	Desarrolla las 4 Mejoras 10 puntos	89.15 puntos
03	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	S/ 147,305.34 57.02 puntos	21 días 20 puntos	No presento ninguna Mejora 0 puntos	77.02 puntos
04	CONSORCIO B&D	S/ 124,756.00 67.33 puntos	21 días 20 puntos	Desarrolla Menos de 2 Mejora 2 puntos	89.33 puntos
05	LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.	S/ 131,600.00 63.82 puntos	21 días 20 puntos	Desarrolla Menos de 2 Mejora 2 puntos	85.82 puntos

<sup>1</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS****Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

06	INGENIERÍA PETR S.R.L.	S/ 140,000.00 60.00 puntos	21 días 20 puntos	Desarrolla las 3 Mejoras 5 puntos	85.00 puntos
07	G & T CONSTRUCCIONES S.R.L.	S/ 125,000.00 67.20 puntos	25 días 10 puntos	Desarrolla las 3 Mejoras 5 puntos	82.20 puntos

N°	POSTOR	Inciso a) del Numeral 74.2 del Art. N° 74 del RLCE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 5% POR REMYPE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL 10% POR COLINDANCIA	TOTAL, DE PUNTAJE
01	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	92.00	4.60	9.20	105.80 puntos
02	CONSORCIO JTF - COCHAMAL	89.15	4.46	8.91	102.52 puntos
03	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	77.02	3.85	0.00	80.87 puntos
04	CONSORCIO B&D	89.33	4.47	8.93	102.73 puntos
05	LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.	85.82	4.29	0.00	90.11 puntos
06	INGENIERÍA PETR S.R.L.	85.00	4.25	8.50	97.75 puntos
07	G & T CONSTRUCCIONES S.R.L.	82.20	4.11	0.00	86.31 puntos

Las propuestas Económicas, son admitidas siempre y cuando se encuentren dentro de los márgenes que establece la ley de Presupuesto para la ADJUDICACION SIMPLIFICADA.

ORDEN DE PRELACIÓN	RAZON SOCIAL
01	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.
02	CONSORCIO B&D
03	CONSORCIO JTF - COCHAMAL
04	INGENIERÍA PETR S.R.L.
05	LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.
06	G & T CONSTRUCCIONES S.R.L.
07	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## 5. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Acto seguido, la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

POSTOR N°01: CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.		
N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo.</li> <li>- 02 andamios Metálicos.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de Ficha Ruc</li> </ul>	CUMPLE
<b>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1. INFORMACION ACADEMICA</b>	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto del personal clave requerido como <b>jefe Responsable del Servicio.</b></li> <li>- Un (01) Técnico en Construcción Civil del personal clave requerido como <b>Maestro de Obra del Servicio.</b></li> </ul> <u>Acreditación:</u> <p>El título profesional del Ingeniero/a será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>	CUMPLE
<b>B.3.2. CAPACITACIÓN</b>	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO</b>, con un mínimo de 120 horas lectivas.</li> <li>- Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE</b> como <b>MAESTRO DE OBRA</b>, con un mínimo de 120 horas lectivas.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA</li> </ul>	CUMPLE
<b>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 año en la ejecución y/o supervisión de obras en general contado a partir de la colegiatura en los siguientes cargos: Residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal como <b>jefe responsable del servicio.</b></li> <li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 años de haber participado por lo menos o como mínimo como maestro de obra en obras y/o servicios iguales o similares al objeto de la contratación y/o edificaciones en general contado a partir de su título profesional, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal responsable como <b>maestro de obra y/o servicio.</b></li> </ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA</li> </ul>	NO CUMPLE



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Revisando el punto B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO, en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de las BASES INTEGRADAS, según imagen, es lo que el postor debe CUMPLIR.

9

- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 año en la ejecución y/o supervisión de obras en general contado a partir de la colegiatura en los siguientes cargos: Residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal como jefe responsable del servicio.

Revisando la propuesta del postor **CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.**, en el folio N° 41 al N° 42, visualizamos diversas CONSTANCIAS Y CONTRATOS del JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO, donde menciona la experiencia de trabajo en dichas obras en general y/o experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, según cuadro resumen:

DESCRIPCION	TIEMPO LABORADO	ESTADO
RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA IEPS 16573 – RAUL PORRAS	03/01/2020 – 07/08/2020 217 DIAS	CUMPLE
MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL -- - SERVICIO DISTINTO A LO SOLICITADO	12/08/2020 – 25/11/2021 470 DIAS	NO CUMPLE
EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL --- SERVICIO DISTINTO A LO SOLICITADO	NO HAY TIEMPO ESTIMADO	NO CUMPLE
		NO CUMPLE LA EXPERIENCIA DE UN AÑO SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Analizando las Bases Integradas, nos piden como experiencia en **OBRAS EN GENERAL Y EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE TRABAJO O SERVICIOS SIMILARES AFINES**, por lo cual, al momento de comparar la experiencia presentada por el postor con las **BASES INTEGRADAS**, **no CUMPLE**, con la experiencia adecuada que se necesita, no dando por válida dicho documento.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
9  B.1 FACTURACIÓN	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de ejecución de servicios de acuerdo al objeto de contratación en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% (colocar el monto en números y letras) del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  <b>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS HOSPITALARIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS O PRIVADOS.</b>	CUMPLE
	<u>Acreditación:</u>  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
		DESCALIFICADA

POSTOR N°02: CONSORCIO B&D		
N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	<u>Requisitos:</u> - 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo. - 02 andamios Metálicos.  <u>Acreditación:</u> - Copia Simple de Ficha Ruc	CUMPLE
<b>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
B.3.1. IFORMACION ACADEMICA	<u>Requisitos:</u> - Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto del personal clave requerido como <b>jefe Responsable del Servicio.</b> - Un (01) Técnico en Construcción Civil del personal clave requerido como	CUMPLE



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B.3.2. CAPACITACIÓN	<u>Requisitos:</u> - Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO</b> , con un mínimo de 120 horas lectivas. - Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE como MAESTRO DE OBRA</b> , con un mínimo de 120 horas lectivas.  <u>Acreditación:</u> - Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA	CUMPLE
B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<u>Requisitos:</u> - Debe acreditar una experiencia mínima de 01 año en la ejecución y/o supervisión de obras en general contado a partir de la colegiatura en los siguientes cargos: Residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal como <b>jefe responsable del servicio</b> . - Debe acreditar una experiencia mínima de 01 años de haber participado por lo menos o como mínimo como maestro de obra en obras y/o servicios iguales o similares al objeto de la contratación y/o edificaciones en general contado a partir de su título profesional, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal responsable <b>como maestro de obra y/o servicio</b> .  <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traspapado.</u>  <u>Acreditación:</u> - Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA	NO CUMPLE
<p>Revisando el punto B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – MAESTRO DE OBRA, en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de las BASES INTEGRADAS, según imagen, es lo que el postor debe CUMPLIR.</p> <p>· Debe acreditar una experiencia mínima de 01 años de haber participado por lo menos o como mínimo como maestro de obra en obras y/o servicios iguales o similares al objeto de la contratación y/o edificaciones en general contado a partir de su título profesional, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal responsable <b>como maestro de obra y/o servicio</b>.</p> <p>Revisando la propuesta del postor <b>CONSORCIO B&amp;D</b>, en el folio N° 41, visualizamos la CONFORMIDAD DE SERVICIO del MAESTRO DE OBRA, donde menciona la experiencia de trabajo en servicios similares y/o edificaciones en general.</p> <p>Tener en cuenta que, dentro de las BASES INTEGRADAS, hay una nota importante, según imagen:</p>		



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

De acuerdo con ello, el postor deberá presentar lo antes mencionado en su propuesta electrónica.

Al momento de verificar la pos firma y firma de la CONFORMIDAD DEL SERVICIO del MAESTRO DE OBRA, observamos que es un pegado, por lo cual, de acuerdo con las bases 1.6 de la **FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS**, Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**

### COMFORMIDA DE SERVICIO

El que suscribe el señor Antony Iván Tafur Atanacio identificado con DNI N° 73655285, en mi condición de representante legal del "DE LA EMPRESA GRUPO AT & T CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA con Ruc N° 20604775010 con domicilio legal en el jirón libertad N° 600- Chachapoyas - Amazonas, dejo constancia que:

**LOPEZ CEPEDA JULIO CESAR**

Ha prestado sus servicios como MAESTRO DE OBRA, durante el periodo del (01 de ABRIL DEL AÑO 2023 HASTA EL 18 DE MAYO DEL AÑO 2024) en la obra privada de la "EDIFICACION, CONSTRUCCION DE ALMACENES DE LA EMPRESA GRUPO AT & T CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA EIRL - KILOMETRO 01 SALIDA A RODRIGUEZ DE MENDOZA \_CHACHAPOYAS \_ AMAZONAS"

Por lo tanto, extendiendo el presente documento para los fines que el profesional considere conveniente.

AT & T CONSTRUCTOR E INMOBILIARIA

ANTONY IVAN TAFUR ATANACIO  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO B&D

FRANZ EDUARDO BARRANTES ROSAS  
REPRESENTANTE COMÚN

Analizando las Bases Integradas, nos piden como experiencia en **OBRAS EN GENERAL Y EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE TRABAJO O SERVICIOS SIMILARES AFINES**, por lo cual, al momento de comparar la experiencia presentada por el postor con las BASES INTEGRADAS, no CUMPLE, con la experiencia adecuada que se necesita, **no dando por válida dicho documento.**

### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

<p><b>B.1 FACTURACIÓN</b></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de ejecución de servicios de acuerdo al objeto de contratación en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% (colocar el monto en números y letras) del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS HOSPITALARIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS O PRIVADOS.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
-------------------------------	---	----------------------



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
		DESCALIFICADA

POSTOR N°03: CONSORCIO JTF - COCHAMAL		
N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<u>Requisitos:</u> - 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo. - 02 andamios Metálicos.  <u>Acreditación:</u> - Copia Simple de Ficha Ruc	CUMPLE
<b>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1. INFORMACION ACADEMICA</b>	<u>Requisitos:</u> - Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto del personal clave requerido como <b>jefe Responsable del Servicio</b> . - Un (01) Técnico en Construcción Civil del personal clave requerido como <b>Maestro de Obra del Servicio</b> .  <u>Acreditación:</u> El título profesional del Ingeniero/a será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.	CUMPLE
<b>B.3.2. CAPACITACIÓN</b>	<u>Requisitos:</u> - Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO</b> , con un mínimo de 120 horas lectivas. - Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE como MAESTRO DE OBRA</b> , con un mínimo de 120 horas lectivas.  <u>Acreditación:</u> - Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA	CUMPLE



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>9</p> <p><b>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 año en la ejecución y/o supervisión de obras en general contado a partir de la colegiatura en los siguientes cargos: Residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal como <b>jefe responsable del servicio</b>.</li> <li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 años de haber participado por lo menos o como mínimo como maestro de obra en obras y/o servicios iguales o similares al objeto de la contratación y/o edificaciones en general contado a partir de su título profesional, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal responsable como <b>maestro de obra y/o servicio</b>.</li> </ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA</li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
--	---	-------------------------

Revisando el punto B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – MAESTRO DE OBRA, en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de las BASES INTEGRADAS, según imagen, es lo que el postor debe CUMPLIR.

- Un (01) Técnico en Construcción Civil del personal clave requerido como **Maestro de Obra del Servicio**.

Revisando la propuesta del postor **CONSORCIO JTF - COCHAMAL**, en el folio N° 44, visualizamos el TITULO PROFESIONAL TECNICO: EN CONSTRUCCION CIVIL, del Sr. EVERT JULIO PERALTA ILIQUIN, de acuerdo con ello tener en cuenta lo siguiente:

**c) Del personal**

- En esta sección puede consignarse el **personal** necesario para la ejecución de la prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como clasificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. Por ejemplo, el supervisor del servicio de seguridad y vigilancia privada.

De acuerdo con ello, el postor deberá presentar un único MAESTRO DE OBRA, para la realización de dicho servicio.

Al momento de verificar la documentación del **MAESTRO DE OBRA**, dicha persona ya está en un servicio por realizar, no dando por valido dicho documento.

## B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

<p>11</p> <p><b>B.1 FACTURACIÓN</b></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 146, (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de ejecución de servicios de acuerdo al objeto de contratación en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro o pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% (colocar el monto en números y letras) del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS HOSPITALARIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS O PRIVADOS.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
---	---	----------------------



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
		<b>DESCALIFICADA</b>

<b>POSTOR N°04: INGENIERÍA PETR S.R.L.</b>		
<b>N°</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CONDICIÓN</b>
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b> <b>EQUIPAMIENTO</b> <b>ESTRATEGICO</b>	<u>Requisitos:</u> - 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo. - 02 andamios Metálicos.  <u>Acreditación:</u> - Copia Simple de Ficha Ruc	<b>NO CUMPLE</b>
<b>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1.</b> <b>IFORMACION</b> <b>ACADEMICA</b>	<u>Requisitos:</u> - Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto del personal clave requerido como <b>Jefe Responsable del Servicio</b> . - Un (01) Técnico en Construcción Civil del personal clave requerido como <b>Maestro de Obra del Servicio</b> .  <u>Acreditación:</u> El título profesional del Ingeniero/a será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.	<b>CUMPLE</b>
<b>B.3.2.</b> <b>CAPACITACIÓN</b>	<u>Requisitos:</u> - Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO</b> , con un mínimo de 120 horas lectivas. - Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE como MAESTRO DE OBRA</b> , con un mínimo de 120 horas lectivas.  <u>Acreditación:</u> - Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA	<b>CUMPLE</b>



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

**Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

<p><b>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 año en la ejecución y/o supervisión de obras en general contado a partir de la colegiatura en los siguientes cargos: Residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector, cuya experiencia será acreditado mediante constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal como <b>jefe responsable del servicio</b>.</li> <li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 años de haber participado lo menos o como mínimo como maestro de obra en obras y/o servicios iguales o similares al objeto de la contratación y/o edificaciones en general contado a partir de su título profesional, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares para el personal responsable como <b>maestro de obra y/o servicio</b>.</li> </ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA</li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
---	---	-------------------------

Revisando el punto B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de las BASES INTEGRADAS, según imagen, es lo que el postor debe **CUMPLIR**.

<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo.</li> <li>- 02 andamios Metálicos.</li> </ul>
--

Revisando la propuesta del postor INGENIERÍA PETR S.R.L., en el folio N° 26 – FACTURA DE EQUIPAMIENTO, el postor coloca una factura física manual del 03 de mayo del 2024, no obstante, Mediante la Resolución de Superintendencia No. 000128-2021/SUNAT, publicada el pasado 27 de agosto de 2021, se estableció que, DESDE EL 01 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2022, TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIR COMPROMISOS DE PAGO ELECTRÓNICOS Y DEJAR DE EMITIR FACTURA Y BOLETAS DE VENTA FÍSICAS. Además de ello, se verificó que la factura fuese válida en el link de la SUNAT <https://ww3.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>, por lo cual, al ingresar los datos nos mencionó "EL NÚMERO INGRESADO NO ES VALIDO", según imagen:



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## A PARTIR DEL 01 DE JUNIO 2022 TODAS LAS EMPRESAS DEBERÁN EMITIR SOLO COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS

Mediante la Resolución de Superintendencia No. 000128-2021/SUNAT, publicada el pasado 27 de agosto de 2021, se estableció que, **DESDE EL 01 DE JUNIO DE EJERCICIO 2022, TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIR COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y DEJAR DE EMITIR FACTURA Y BOLETAS DE VENTA FÍSICAS.**

Respecto a la emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE), cabe resaltar que, a la fecha, existe un número importante de contribuyentes que vienen emitiendo sus comprobantes de pago de manera electrónica, ya sea porque fueron obligados por alguna Resolución o lo hacen de manera voluntaria.

En ese sentido, a fin de completar el universo de emisores electrónicos, la Administración Tributaria emitió la Resolución de Superintendencia No. 128-2021/SUNAT para que, a partir del 01 de enero del 2022, gradualmente, se complete el proceso de masificación de CPE abarcando a la totalidad de contribuyentes.

A su vez, la norma citada estableció diferentes fechas a partir de las cuales, los contribuyentes con determinados ingresos deberán iniciar con la emisión electrónica, siendo que los contribuyentes con ingresos, durante el ejercicio 2019, en el rango de S/ 96,600.00 a S/ 315,000.00 (de 23 UIT a 75 UIT), deben emitir facturas electrónicas desde el 01 de enero de 2022, y boletas de venta electrónica desde el 01 de abril de 2022.

Por otro lado, para los contribuyentes que, durante el ejercicio 2019, obtuvieron ingresos menores a S/ 96,600.00 (23 UIT), la obligación de emitir facturas electrónicas se inició el 01 de abril de 2022 y boletas de venta electrónica a partir del 01 de junio de 2022, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Monto de ingresos anuales	Fecha a partir de la cual debe emitir CPE		Operaciones comprendidas
	Factura electrónica y notas electrónicas	Boleta de venta electrónica y/o ticket POS[2] y notas electrónicas	
Mayores o iguales a 23 UIT y menores a 75 UIT	01/01/2022	01/04/2022	Todas aquellas operaciones por las que corresponda emitir facturas o boletas de venta[3]
Menores a 23 UIT	01/04/2022	01/06/2022	

**Consulta de Validez del Comprobante** [ww3.sunat.gob.pe](http://ww3.sunat.gob.pe) dice

El número de serie ingresado no es válido para el tipo de comprobante.

Señor Contribuyente, a través de esta consulta, Usted podrá verificar si una Guía de Remisión Electrónica se encuentran registradas en el Sistema de Comprobantes Electrónicos, sus Notas Electrónicas relacionadas.

Ingrese los siguientes datos que figuran en el comprobante:

**Número de RUC del Emisor\*** 20612466174

**Tipo de Comprobante\*** FACTURA ELECTRÓNICA

**Tipo de Documento de Identidad del Receptor** REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES

**Número Documento de Identidad del Receptor** 20601446741

**Número del Comprobante\*** 0001 - 1452

**Fecha de Emisión\*** 03/05/2024

**Total por Honorarios o Importe Total\*** 8000



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Analizando las Bases Integradas, nos piden EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO como REQUISITO DE CALIFICACION, por lo cual, al momento de verificar en todos sus extremos de la propuesta del postor, verificamos que, **NO CUMPLE**, con el EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO adecuado que se necesita para dar validez, **no dando por válida** dicho documento.

## B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

<p><b>B.1 FACTURACIÓN</b></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 146, (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación ejecución de servicios de acuerdo al objeto de contratación en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% (colocar el monto en números y letras) del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CENTROS HOSPITALARIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS O PRIVADOS.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
		<p><b>DESCALIFICADA</b></p>

## POSTOR N°05: LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<p><b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo.</li> <li>- 02 andamios Metálicos.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de Ficha Ruc</li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
<b>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>B.3.1. FORMACION ACADEMICA</b></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto del personal clave requerido como <b>jefe Responsable del Servicio.</b></li> <li>- Un (01) Técnico en Construcción Civil del personal clave requerido como <b>Maestro de Obra del Servicio.</b></li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional del Ingeniero/a será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>B.3.2. CAPACITACIÓN</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO</b>, con un mínimo de 120 horas lectivas.</li> <li>- Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE como MAESTRO DE OBRA</b>, con un mínimo de 120 horas lectivas.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>	
<p>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 año en la ejecución y/o supervisión de obras en general contado a partir de la colegiatura en los siguientes cargos: Residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector. cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal como <b>jefe responsable del servicio</b>.</li> <li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 años de haber participado por lo menos o como mínimo como maestro de obra en obras y/o servicios iguales o similares al objeto de la contratación y/o edificaciones en general contado a partir de su título profesional, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal responsable <b>como maestro de obra y/o servicio</b>.</li> </ul> <p><small>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</small></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>	
<p>Revisando el punto B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de las BASES INTEGRADAS, según imagen, es lo que el postor debe <b>CUMPLIR</b>.</p> <table border="1" data-bbox="422 1310 1396 1444"> <tr> <td> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo.</li> <li>- 02 andamios Metálicos.</li> </ul> </td> </tr> </table> <p>Revisando la propuesta del postor <b>LASAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LASAG E.I.R.L.</b>, en el folio N° 77 – BOLETA DE EQUIPAMIENTO, el postor coloca una BOLETA DE VENTA física manual del 25/10/2013; <b>la cual presente enmendadura</b> y al mismo tiempo realizando la consulta RUC SUNAT de la razón social: SEDANO DE LA CRUZ ANGEL, CON RUC N° 10466943385, tiene como fecha de inicio de inscripción en la SUNAT el: 11/10/2019. al ingresar los datos nos mencionó <b>“EL NUMERO INGRESADO NO ES VALIDO”</b>, según imagen:</p>			<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo.</li> <li>- 02 andamios Metálicos.</li> </ul>
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo.</li> <li>- 02 andamios Metálicos.</li> </ul>			



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:	10466943385 - SEDANO DE LA CRUZ ANGEL		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 46694338 - SEDANO DE LA CRUZ, ANGEL		
Nombre Comercial:	COMERCIAL ALEX		
Fecha de Inscripción:	11/10/2019	Fecha de Inicio de Actividades:	11/10/2019
Estado del Contribuyente:	SUSPENSIÓN TEMPORAL		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	-		
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
Comprobantes de Pago o/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	FACTURA PORTAL DESDE 14/03/2020		
Emisor electrónico desde:	14/03/2020		
Comprobantes Electrónicos:	FACTURA (desde 14/03/2020), GUIA (desde 16/11/2020)		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones:	NINGUNO		

Por lo cual no pudo haber emitido dicha BOLETA DE VENTA y al momento de verificar dicha factura aparece lo siguiente, según imagen:

### Consulta de Autorización de Comprobantes de Pago y otros documentos

INFORMACION DEL DOCUMENTO
SEDANO DE LA CRUZ ANGEL R.U.C. 10466943385
-
-
-

La fecha del comprobante es menor a la fecha de inicio de actividades.

Analizando las Bases Integradas, nos piden EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO como REQUISITO DE CALIFICACION, por lo cual, al momento de verificar en todos sus extremos de la propuesta del postor, verificamos que, NO CUMPLE, con el EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO adecuado que se necesita para dar validez, **no dando por válida** dicho documento.

### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1 FACTURACIÓN	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de ejecución de servicios de acuerdo al objeto de contratación en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% (colocar el monto en números y letras) del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  <b>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS HOSPITALARIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS O PRIVADOS.</b>	CUMPLE



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
		DESCALIFICADA

POSTOR N°06: G & T CONSTRUCCIONES S.R.L.		
N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b> <b>EQUIPAMIENTO</b> <b>ESTRATEGICO</b>	<u>Requisitos:</u> - 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo. - 02 andamios Metálicos.  <u>Acreditación:</u> - Copia Simple de Ficha Ruc	<b>NO CUMPLE</b>
<b>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1.</b> <b>IFORMACION</b> <b>ACADEMICA</b>	<u>Requisitos:</u> - Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto del personal clave requerido como <b>jefe Responsable del Servicio.</b> - Un (01) Técnico en Construcción Civil del personal clave requerido como <b>Maestro de Obra del Servicio.</b>  <u>Acreditación:</u> El título profesional del Ingeniero/a será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.	<b>CUMPLE</b>
<b>B.3.2.</b> <b>CAPACITACIÓN</b>	<u>Requisitos:</u> - Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO</b> , con un mínimo de 120 horas lectivas. - Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE como MAESTRO DE OBRA</b> , con un mínimo de 120 horas lectivas.  <u>Acreditación:</u> - Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA	<b>CUMPLE</b>



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 año en la ejecución y/o supervisión de obras en general contado a partir de la colegiatura en los siguientes cargos: Residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal como <b>jefe responsable del servicio</b>.</li><li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 años de haber participado por lo menos o como mínimo como maestro de obra en obras y/o servicios iguales o similares al objeto de la contratación y/o edificaciones en general contado a partir de su título profesional, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal responsable como <b>maestro de obra y/o servicio</b>.</li></ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasiape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasiapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA</li></ul>	CUMPLE
-------------------------------------	--	--------

Revisando el punto B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de las BASES INTEGRADAS, según imagen, es lo que el postor debe **CUMPLIR**.

Requisitos:

- 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo.
- 02 andamios Metálicos.

Revisando la propuesta del postor **G&T CONSTRUCCIONES S.R.L.**, en el folio N° 71 – sobre EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, el postor coloca una BOLETA DE VENTA física manual del 21 de abril del 2022, no obstante, Mediante la Resolución de Superintendencia No. 000128-2021/SUNAT, publicada el pasado 27 de agosto de 2021, se estableció que, DESDE EL 01 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2022, TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIR COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y DEJAR DE EMITIR FACTURA Y BOLETAS DE VENTA FÍSICAS. Además de ello, se verificó que la factura fuese valida en el link de la SUNAT <https://ww3.sunat.gob.pe/ol-ti-itconsvalicpe/ConsValiCpe.htm>, por lo cual, al ingresar los datos nos mencionó "EL NÚMERO INGRESADO NO ES VALIDO", según imagen:



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## A PARTIR DEL 01 DE JUNIO 2022 TODAS LAS EMPRESAS DEBERÁN EMITIR SOLO COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS

Mediante la Resolución de Superintendencia No. 000128-2021/SUNAT, publicada el pasado 27 de agosto de 2021, se estableció que, **DESDE EL 01 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2022, TODOS LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIR COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y DEJAR DE EMITIR FACTURA Y BOLETAS DE VENTA FÍSICAS**

Respecto a la emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE), cabe resaltar que, a la fecha, existe un número importante de contribuyentes que vienen emitiendo sus comprobantes de pago de manera electrónica, ya sea porque fueron obligados por alguna Resolución o lo hacen de manera voluntaria.

En ese sentido, a fin de completar el universo de emisores electrónicos, la Administración Tributaria emitió la Resolución de Superintendencia No. 128-2021/SUNAT(1) para que, a partir del 01 de enero del 2022, gradualmente, se complete el proceso de masificación de CPE abarcando a la totalidad de contribuyentes.

A su vez, la norma citada estableció diferentes fechas a partir de las cuales, los contribuyentes con determinados ingresos deberán iniciar con la emisión electrónica siendo que los contribuyentes con ingresos durante el ejercicio 2019, en el rango de S/ 96,600.00 a S/ 315,000.00 (de 23 UIT a 75 UIT), deben emitir facturas electrónicas desde el 01 de enero de 2022 y boletas de venta electrónica desde el 01 de abril de 2022.

Por otro lado, para los contribuyentes que, durante el ejercicio 2019, obtuvieron ingresos menores a S/ 96,600.00 (23 UIT), la obligación de emitir facturas electrónicas, se inició el 01 de abril de 2022 y boletas de venta electrónica a partir del 01 de junio de 2022, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Monto de ingresos anuales	Fecha a partir de la cual debe emitir CPE		Operaciones comprendidas
	Factura electrónica y notas electrónicas	Boleta de venta electrónica y/o ticket POS(2) y notas electrónicas	
Mayores o iguales a 23 UIT y menores a 75 UIT	01/01/2022	01/04/2022	Todas aquellas operaciones por las que corresponda emitir facturas o boletas de venta(1)
Menores a 23 UIT	01/04/2022	01/06/2022	

Según lo anterior analizado, el proveedor MENDOZA GUEVARA MARCELINO, puede emitir factura manual, por lo cual, al momento de verificar si esta factura es valida en el siguiente link <https://e-consulta.sunat.gob.pe/cl-at-itconcompag/ConsComp.jsp>, según imagen adjunta:

e-consulta.sunat.gob.pe/cl-at-itconcompag/ConsComp.jsp

### Consulta de Autorización de Comprobantes de Pago y otros documentos

Ingrese los siguientes datos que figuran en el comprobante

Número RUC	:	10338113655
Tipo de comprobante	:	03 - BOLETA DE VENTA
Número de serie	:	0001
Número del comprobante	:	0000031
Fecha de emisión	:	21/04/2022 Fe
Número de autorización	:	1400

Consultar Limpiar

Copyright © SUNAT 1997 - 2024

e-consulta.sunat.gob.pe/cl-at-itconcompag/ccS02Alias

### CONSULTA NO VALIDA

Hubo un error al realizar la consulta de la información ingresada para el tipo de documento.

Anterior



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Verificamos que dicha factura no esta en Base de Datos registrada de la SUNAT, para el pago de sus respectivos impuestos.

Analizando las Bases Integradas, nos piden EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO como REQUISITO DE CALIFICACION, por lo cual, al momento de verificar en todos sus extremos de la propuesta del postor, verificamos que, **NO CUMPLE**, con el EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO adecuado que se necesita para dar validez, **no dando por valida** dicho documento.

## B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

<p><b>B.1 FACTURACIÓN</b></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de ejecución de servicios de acuerdo al objeto de contratación en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% (colocar el monto en números y letras) del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS HOSPITALARIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS O PRIVADOS.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE</p>
		<p>DESCALIFICADA</p>

## POSTOR N°07: GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<p><b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo.</li> <li>- 02 andamios Metálicos.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de Ficha Ruc</li> </ul>	<p>NO CUMPLE</p>
<b>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>B.3.1. INFORMACION ACADEMICA</b></p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto del personal clave requerido como <b>jefe Responsable del Servicio.</b></li> <li>- Un (01) Técnico en Construcción Civil del personal clave requerido como <b>Maestro de Obra del Servicio.</b></li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional del Ingeniero/a será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda</p>	<p>CUMPLE</p>



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>B.3.2. CAPACITACIÓN</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE JEFE RESPONSABLE DEL SERVICIO</b>, con un mínimo de 120 horas lectivas.</li> <li>- Curso de capacitación en <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /O SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCION, PARA EL PERSONAL RESPONSABLE como MAESTRO DE OBRA</b>, con un mínimo de 120 horas lectivas.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 año en la ejecución y/o supervisión de obras en general contado a partir de la colegiatura en los siguientes cargos: Residente, asistente de residente, supervisor, asistente de supervisor y/o jefe de supervisión y/o inspector, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal como <b>jefe responsable del servicio</b>.</li> <li>- Debe acreditar una experiencia mínima de 01 años de haber participado por lo menos o como mínimo como maestro de obra en obras y/o servicios iguales o similares al objeto de la contratación y/o edificaciones en general contado a partir de su título profesional, cuya experiencia será acreditado mediante contratos, constancias u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en este tipo de trabajo o servicios similares, para el personal responsable como <b>maestro de obra y/o servicio</b>.</li> </ul> <p><small>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspase), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traspasado.</small></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia Simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTRO DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPOMA</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>

Revisando el punto B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, en los REQUISITOS DE CALIFICACION, de las BASES INTEGRADAS, según imagen, es lo que el postor debe **CUMPLIR**.

<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 compresoras para pintar de 3 hp mínimo.</li> <li>- 02 andamios Metálicos.</li> </ul>
--

Adicionalmente es importante señalar que, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE mediante la OPINIÓN N° 161-2018/DTN, estableció cuales serían los documentos que deberían de acreditar el equipamiento estratégico conforme se transcribe:

*En tal sentido, a fin de acreditar el cumplimiento de dicho requisito de calificación (esto es contar con el Equipamiento Estratégico), el postor debe presentar "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada)" (el subrayado es agregado); dado que es indispensable que el postor acredite\_ de manera fehaciente que cuenta con la disponibilidad del equipo requerido para ejecutar una determinada obra.*

Revisando la propuesta del postor **PJG SERVICIOS GENERALES**, en el folio N° 18 – COMPROMISO DE ALQUILER – el SR. VILELA NOLE JUAN FRANCISCO, se compromete a alquilar el equipamiento estratégico para la ejecución del servicio, además en la verificación de la documentación en ningún extremo de la propuesta se menciona sobre algún documento que conste que ese equipamiento le pertenece al SR. VILELA NOLE JUAN FRANCISCO, para que él este en las facultades de alquilar, según imagen adjunta:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

**SERVICIOS JUVINO**

**RUC N.º 10256913891**

Lima, 121 de Junio de 2024

**COMPROMISO DE ALQUILER**

Señor  
**PETER JESUS GOMEZ CHAVARRIA**  
**PJG SERVICIOS GENERALES**  
 Presente. -

Yo, **VILELA NOLE JUAN FRANCISCO**, con RUC N.º **10256913891**, estando en el compromiso de alquiler de los equipos requeridos para la ejecución del servicio en caso de que sea representada por el representante de la Buena Fe, del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 008-2024-DIRESA-1**, con objeto de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD DE COCHAMAL, DISTRITO DE COCHAMAL, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA, REGION AMAZONAS.**

Se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	COMPENSORA PARA PINTAR 3 HP	UNID	02.00
02	ANDAMIOS METALICOS	UNID	02.00

Esta carta de compromiso de alquiler de equipos y maquinaria es de carácter legal y es emitido de acuerdo a las bases, por ende, dentro de los requisitos solicitados como acreditación:

**"Acreditación:**

**Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.**

Nos adherimos a "compromiso de compra venta o alquiler", por lo tanto, no exige en ninguna parte factura o comprobante de sustento, caso contrario se denunciará ante el OSCE y Área usuaria.

Agradeciendo la atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente:

SERVICIOS JUVINO  
 RUC N.º 10256913891  
  
**VILELA NOLE JUAN FRANCISCO**  
 GERENTE GENERAL  
 VILELA NOLE JUAN FRANCISCO

SERVICIOS GENERALES  
 RUC N.º 10256913891  
  
**GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS**  
 GERENTE GENERAL

Analizando las Bases Integradas, nos piden EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO como REQUISITO DE CALIFICACIÓN, por lo cual, al momento de verificar en todos sus extremos de la propuesta del postor, verificamos que, **NO CUMPLE**, con el EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO adecuado que se necesita para dar validez, **no dando por valida dicho documento.**

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<b>B.1 FACTURACIÓN</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de ejecución de servicios de acuerdo al objeto de contratación en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% (colocar el monto en números y letras) del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS HOSPITALARIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICOS O PRIVADOS.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CUMPLE</b>
	<b>DESCALIFICADA</b>	



## GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En consecuencia, de los ocho postores que presentaron sus ofertas, **cuatro de ellos no fueron admitidos** (NVF BUSINESS GROUP S.A.C.; DELGADO INGENIEROS S.A.C.; GRUPO C Y J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANONIMA Y CONSORCIO SAN JOSE); y los **cuatro restantes fueron descalificados** (SANCHEZ MARRERO ROMEL JOMI, CORPORACION MIRANDA'S.SER.GE S.A.C., CONSORCIO DAREMI, CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.); por los argumentos antes expuestos en la presente ACTA; en sentido no habiendo ninguna oferta válida este COLEGIADO, procede a **DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Selección AS-SM-4-2024-DIRESA-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, por los siguientes argumentos:

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación y en aplicación al ítem 46.1 del Artº. 46 según el TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 - EF donde dice: "El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación con los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante".

Según el numeral 65.1 del Artículo N.º 65 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019, menciona: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

Según el numeral 65.3 del Artículo N.º 65 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019, menciona: "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

Siendo las 20:50 horas del 02 de julio del 2024, se da por concluido EL ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

	
<b>LIC. ADM. NESTOR FERDINAND TINEO DÍAZ</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	
<b>ING. JULIO RAFAEL REIS VARGAS</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>ING. PAULO CESAR VALLEJOS BARRERA</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>